

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015 / 4598

MATERIA: AUTORIZA NO FUNCIONAMIENTO DE JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS ADMINISTRADOS POR CENTRO CULTURAL EDUCATIVO "BROTOS NUEVOS", EN DÍAS Y POR LA RAZONES QUE SE INDICAN.

Viña del Mar, 30 AGO. 2017

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.981, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2017; la Ley Nº19.880, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles y sus modificaciones ; las Resoluciones Exentas Nº 015/00802 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles Resolución Exenta Nº015/11 de fecha 19 de mayo de 2017 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba y refunde en un único texto delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNTA Nacional de Jardines Infantiles, Nº 015/16 de fecha 16 de enero de 2017 que establece el orden de subrogación de los Directores Regionales, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; necesidades de la Institución y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Carta de fecha 16 de Agosto de 2017, de **CENTRO CULTURAL EDUCATIVO "BROTOS NUEVOS"** suscrito por su Representante Legal, se ha solicitado a este Servicio autorizar dos días sin funcionamiento del jardín infantil vía transferencia de fondos administrados por la referida entidad, lo que ha sido visado precedentemente por la Unidad de Transferencias de esta Dirección Regional. El detalle de la solicitud es el siguiente:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Brotos Nuevos	05109013	10 y 11-08-2017	Mantención	Carta (16-08-2017)

2.- Que, al respecto, el Instructivo que regula la transferencia de fondos de JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta Nº 00802 de fecha 19 de diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, título VII.5 Denominado "Periodo de Funcionamiento", establece: *"Excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de 7 días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, o la brevedad de ocurrido los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU"*.

3.- Que, conforme al cuerpo legal señalado precedentemente, JUNJI sólo puede autorizar en el caso que se configuren los supuestos establecidos en la norma y en las condiciones que ella misma fija. En este sentido, habiéndose verificado los presupuestos de hecho que exige la normativa vigente en la materia, corresponde que este servicio acoja dicha petición.

4.- Que, la Ley N° 19.880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

5.- Que, es menester que el pronunciamiento del Director Regional de este servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE**, con efecto retroactivo según corresponda, el no funcionamiento del Jardines Infantil Vía Transferencia de Fondos administrados por el **CENTRO CULTURAL EDUCATIVO "BROTOS NUEVOS**, para la no atención de párvulos conforme a las causales que a continuación se detallan:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Brotos Nuevos	05109013	10 y 11-08-2017	Mantención	Carta (16-08-2017)

2.- **TRANSFIÉRASE**, a la entidad administradora, las cantidades resultantes de dichos periodos conforme a los días que efectivamente funcionaron dichos establecimientos educacionales.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO TAPIA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAÍSO

ATV/CHN/SVO /LPR/dcc
Distribución:

- Entidad
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes



HOJA DE RUTA

7 3 AGO. 2017

DE: CLAUDIO MARTINEZ REINOSO
COORDINADOR SUBROGANTE TRANSFERENCIA DE
OPERACIONES

FECHA: 22-08-2017.

A: TOMAS CORNEJO CUEVAS
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA

HORA: 16.05.

COD: 305

ESTIMADO TOMAS : ADJUNTO SOLICITUD DE "SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES", DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Entidad	Cód.	Nombre	Solicitud Ord./Of./Carta	Fecha Auto.	Motivo
C.C. BROTES NUEVOS	05.109.013.	J.I. BROTES NUEVOS	CARTA 16.08.17	10 y 11-08-2017	MANTENCION
I.M. OLMUE	05.803.002.	J.I. LAS ACACIAS	ORD. N° 177	14-08-2017	MANTENCION
	05.803.003.	J.I. NIDO DE CONDORES	ORD. N° 178	14-08-2017	MANTENCION
I.M. HIJUELAS	05.503.001.	J.I. LAS FLORCITAS	ORD. N° 40	17-07-2017	MANTENCION
CORMUVAL	05.101.023.	J.I. PEQUEÑOS GENIOS	CARTA N°21	03.08-2017	MANTEAENION
I.M. SANTA MARIA	05.706.002.	J.I. PULGARCITA	ORD. N° 203	14-08-2017	MANTENCION
	05.706.003.	J.I. CASTILLO DE ALEGRIA	ORD. N° 203	14-08-2017	MANTENCION
	05.706.004.	J.I. CAMPANITAS JAHUEL	ORD. N° 203	14-08-2017	MANTENCION
I.M. STO. DOMINGO	05.606.002.	J.I. LOS MAITENES	ORD. N° 210	01-08-2017	MANTENCION

INFORMO QUE EL JARDÍN INFORMADO ANTERIORMENTE, CUENTA CON DÍAS DISPONIBLES PARA ESTAS SOLICITUDES.

PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

SALUDA ATTE. A UD.,



CLAUDIO MARTINEZ REINOSO

COORDINADOR SUBROGANTE TRANSFERENCIA DE OPERACIONES

ORD: N° 177 del 2017
ANT: No Hay
MAT.: Suspensión de Actividades

Olmué, 08 de agosto de 2017

DE: TERESA ARANCIBIA JORQUERA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ

A: CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO

Junto con saludar, quisiera solicitar **suspensión de actividades del Jardín Infantil Las Acacias (5803002)** para día **lunes 14 de agosto de 2017**, con el fin de que en el jardín infantil se realicen **reparaciones**.

Hago mención al manual de transferencia actualizado, Página 19 – Punto VII que dice “Asimismo, y excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura”.

Sin nada más que decir se despide



TERESA ARANCIBIA JORQUERA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUE

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
- 2.- Archivo DAEM OLMUE
- 3.- Archivo JARDÍN INFANTIL LAS ACACIAS (5803002)



MAT: Solicitud De Suspensión de Actividades

Olmué, 8 de Agosto 2017


DE: Francia Vergara Acevedo
Directora Jardín Infantil Sala Cuna VTF Las Acacias

A: Sra. Teresa Arancibia
Directora DAEM, Ilustre Municipalidad de Olmué.

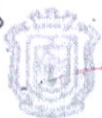
1. Junto con saludarle, me dirijo a usted a través del presente oficio para solicitar la suspensión de actividades del Jardín Infantil Sala Cuna "Las Acacias" para el día Lunes 14 de Agosto, con el fin de realizar reparaciones , las cuales interfieren con el funcionamiento del establecimiento.

Hago referencia a lo indicado en el manual de transferencia de operaciones 2016, página 19, Punto VII 5, Periodos de funcionamiento, "Asimismo, y excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratización, fumigación, reparación, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura."

Sin otro particular, esperando tener una acogida favorable a nuestra petición agradeciendo su gestión, se despide atte.


MUNICIPALIDAD DE OLMUE
Jardín Infantil
LAS
ACACIAS
Francia Vergara Acevedo
Directora Jardín Infantil Sala Cuna
"Las Acacias"

206



Ilustre
Municipalidad
de OLMUÉ

DAEM

Departamento de Educación Municipal

M

ORD: N° 178 del 2017
ANT: No Hay
MAT.: Suspensión de Actividades

Olmué, 08 de agosto de 2017

DE: TERESA ARANCIBIA JORQUERA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ

A: CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO

Junto con saludar, quisiera solicitar **suspensión de actividades del Jardín Infantil Nido de Cóncores (5803003) para día lunes 14 de agosto de 2017**, con el fin de que en el jardín infantil se realicen reparaciones.

Hago mención al manual de transferencia actualizado, Página 19 – Punto VII que dice *“Asimismo, y excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura”*.

Sin nada más que decir se despide




TERESA ARANCIBIA JORQUERA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUE

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
- 2.- Archivo DAEM OLMUE
- 3.- Archivo JARDÍN INFANTIL NIDO DE CÓNDORES (5803003)